

Ordenanza N° 8312, Año 2009

Sustitución art. 5° orza 8099/08 "Distinción y Reconocimiento-Declaración Interés"

Publicación : 31/07/2009 -- Boletín Oficial N° 358

▼ **Información Adicional**

Organismo emisor : Concejo Deliberante

Sanción : 30/04/2009

Promulgación : 15/05/2009 por Resolución N° 1295

Descriptores :Huéspedes Distinguidos/Interés Municipal/Visitante Ilustre



ARTÍCULO 1: SUSTITÚYESE el Artículo 5° de la Ordenanza N° 8099/08, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 5: DISTINCIÓN AL MÉRITO** . EL Departamento Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante, mediante Declaración, entregarán un Diploma al ciudadano/a que se hubiere distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad”-

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.

"San Martín de los Andes, Zona no Nuclear, A Favor de la Vida y de la Paz"